AÑO 2025

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N° Entrada: 395/2025

Expediente: CD-145-B-2025

Iniciado por: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de instalar un semáforo en la calle Casimiro Gómez, en su intersección con Cabellera del Frío, e incorporar iluminación en dicho cruce y en el tramo comprendido entre las calles Manuel Belgrano y 1 de Enero.

01

FUERZA LIBERTARIA

Neuquén, 3 de Junio 2025.-

A la Sra. Presidenta del

Concejo Deliberante de

La Ciudad de Neuquén

CLAUDIA ANGELA ARGUMERO

S ----------/----------D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de presentar un Proyecto de Comunicación que se adjunta.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

02

FUERZA LIBERTARIA

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE COMUNICACION

V I S T O:

La necesidad de mejorar la seguridad vial y peatonal sobre la calle Casimiro Gómez, especialmente en el tramo comprendido entre la calle Crucero General Manuel Belgrano y el semáforo ubicado en la intersección con la calle 1° de Enero; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho sector circula un importante caudal de vehículos diariamente, incluyendo transporte público, lo que representa un riesgo constante para quienes transitan a pie, especialmente estudiantes y familias que cruzan por la intersección con calle Cabellera del Frío;

Que en las cercanías funciona un establecimiento educativo y que el cruce escolar en Cabellera del Frío carece de señalización adecuada, medidas de seguridad vial o presencia de semáforo, lo cual incrementa el riesgo de accidentes;

Que los vecinos han manifestado su preocupación por la inseguridad al momento de cruzar la calle, sobre todo en horarios escolares, y han solicitado medidas para ordenar el tránsito vehicular y proteger a los peatones;

Que además de la falta de señalización, el sector se encuentra con escasa o nula iluminación, lo cual agrava la situación, particularmente durante las primeras horas de la mañana y al anochecer;

Que el municipio debe garantizar entornos urbanos seguros, accesibles y bien iluminados para toda la comunidad, especialmente en zonas con alto tránsito peatonal infantil.

Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de:

- Instalar un semáforo o señalización de cruce escolar sobre calle Casimiro Gómez, en la intersección con calle Cabellera del Frío.
- Incorporar iluminación pública adecuada en dicho cruce y en el tramo comprendido entre la calle Crucero General Manuel Belgrano y la calle 1° de Enero.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 51741

Fecha 04/06/25 Fojas: 02 Hora: 11:47

Firma .....

Dirección General Legislativa

04/06/2025 ENTRADA N° 395/2025

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-145-B-2025 ó Nota n° .....

Recibió Gonzalez, Gustavo

Firma .....

MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

12/06/2025

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA N° 09/2025

Pase a la Comisión .....

.....

Dección Gral. Legislativa